



CONVOCA CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO PARA PROVEER CARGOS
TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES, DEL
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, LEY 21.106.

SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
SUBDEPTO. DE PERSONAL
FAA /GRF/PQR/ LBQ/ CZI

Nº 557 01/04/2022

RESOLUCION EXENTA Nº 1247 /

RANCAGUA,
- 4 ABR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta N°0992, de 2022, del Servicio de Salud O'Higgins, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; el Decreto con Fuerza de Ley N°10, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud O'Higgins; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°34/2022, en trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°21.106 delegó facultades a S.E. el Presidente de la República para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los Servicios de Salud.
2. Que el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, modificó las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y reguló otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106.
3. Que la provisión de los cargos adicionales creados por el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, se efectuará mediante concurso interno de encasillamiento del personal, que se llevará a cabo en cada Servicio de Salud, conforme a las normas dispuestas en la Ley N°21.106 y, habiéndose cumplido las condiciones que prescriben los artículos 2° y 3° del Decreto con Fuerza de Ley precitado.
4. Que el concurso interno de encasillamiento que será llevado a cabo en cada Servicio de Salud, se regirá por las Bases Generales que dictó la Subsecretaría de Redes Asistenciales con arreglo a las disposiciones de la Ley N°21.106, según lo que disponen las normas del Título II del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Afecta N°1/2022.
5. Que según punto 4.2.2 de dichas Bases a partir de la propuesta de convocatoria elaborada por el Comité, el Director de cada Servicio de Salud emitirá la Resolución Exenta de Convocatoria del Concurso. El acto administrativo deberá dictarse dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón de las Bases Generales, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL. La Convocatoria deberá contener, a lo menos, los cargos de profesionales a proveer con identificación del número de cargos y sus grados según lo que establece artículo 1° del DFL, respecto de cada Servicio de Salud; el cronograma de trabajo actualizado; y el lugar de recepción de los antecedentes y apelaciones.

6. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N

1.- LLÁMESE a Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud O'Higgins.

2.- Los cargos de la Planta Profesional a proveer son los que a continuación se indican, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106:

Nombre del Cargo	Grado	Nº de Cargos
2. Planta de Profesionales		
Profesional	5º	1
Profesional	8º	4
Profesional	9º	2
Profesional	10º	17
Profesional	11º	2
Profesional	12º	109
Profesional	13º	40
Profesional	14º	65
Profesional	15º	16
Profesional	16º	39
Total cargos adicionales de la Planta de Profesionales		295

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud O'Higgins, se regirá por las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N° 01, de fecha 03/01/2022, dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, tomadas de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21.03.2022.

4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud O'Higgins, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de Profesionales.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud O'Higgins, estarán disponibles a partir del 04/04/2022 en la página web <http://www.saludohiggins.cl>, sección "Concursos, Promociones y Ascensos" y en los Departamentos de Recursos Humanos u Oficinas de Personal de cada establecimiento integrante de la red del Servicio de Salud O'Higgins, los cuales deberán dar amplia difusión al Concurso y su cronograma, a través de comunicados o correos electrónicos o boletines o paneles o murales informativos u otros medios de los que dispongan para conocimiento de los funcionarios. El medio difusor implementado a nivel local, deberá informarse a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas cuando éste lo requiera.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud O'Higgins, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Nº	ACTIVIDADES	PLAZO	DESDE	HASTA
1	Constitución del Comité de Selección.	A más tardar al quinto día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	22/03/2022	28/03/2022
2	Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.	Dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8º del DFL.	22/03/2022	04/04/2022
3	Publicación de la Convocatoria.	El mismo día de emisión de la Resolución de Convocatoria.	04/04/2022	04/04/2022
4	Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación.	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	05/04/2022	26/04/2022
5	Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	05/04/2022	26/04/2022
6	Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	27/04/2022	02/05/2022
7	Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes.	03/05/2022	11/05/2022
8	Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	12/05/2022	13/05/2022
9	Recepción de Recurso de Reposición	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	16/05/2022	20/05/2022
10	Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior.	23/05/2022	25/05/2022
11	Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de las reposiciones, si las hubiere.	26/05/2022	30/05/2022
12	Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	30/05/2022	02/06/2022
13	Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	30/05/2022	08/06/2022
14	Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	09/06/2022	09/06/2022
15	Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	10/06/2022	14/06/2022
16	Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.	Fecha Toma de Razón	Fecha Toma de Razón

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios, por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud O'Higgins, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION			
FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE DE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Antigüedad continua en el grado en el Servicio de Salud.	100	40%	40
2. Antigüedad continua en el Servicio de Salud.	100	40%	40
3. Mérito.	100	20%	20
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N°1, de 2022, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, tomadas de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21.03.2022.

9.- **FIJASE** como lugar de recepción de los antecedentes y/o apelaciones, los Departamentos de Recursos Humanos u Oficinas de Personal de cada establecimiento integrante de la red del Servicio de Salud O'Higgins que a continuación se indican, cuyo horario de atención será de 08:00 a 16:50 hrs., durante el plazo establecido en el Cronograma de actividades (entre el 05 y 26 de abril inclusive, del año 2022):

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO
D.S.S.	ALAMEDA Nº 609, RANCAGUA	roberto.cadiz@saludohiggins.cl
HOSPITAL COINCO	FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ Nº 157, COINCO	personalhcoinco@gmail.com
HOSPITAL CHIMBARONGO	ARTURO PRAT Nº 33, CHIMBARONGO	ruthcaresg@gmail.com
HOSPITAL GRANEROS	AVENIDA LA COMPAÑÍA Nº 550, GRANEROS	patricia.contreras@saludohiggins.cl.
HOSPITAL LITUECHE	CARDENAL CARO Nº 728, LITUECHE	hlituechepartes@hotmail.com
HOSPITAL LOLOL	LOS ALERCES Nº 35, LOLOL	personal@hospitaldelolol.cl
HOSPITAL MARCHIGUE	LAUREANO CORNEJO Nº 410, MARCHIGUE	barbara.vargas@saludohiggins.cl.
HOSPITAL NANCAGUA	18 DE SEPTIEMBRE Nº 464, NANCAGUA	hospitalnancagua@yahoo.com
HOSPITAL PEUMO	SAN JUAN DE DIOS Nº 20, PEUMO	personal.hpeumo@gmail.com
HOSPITAL PICHIDEGUA	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 160, PICHIDEGUA	personalpichidegua620@gmail.com
HOSPITAL PICHILEMU	ERRAZURIZ S/N, PICHILEMU	hospitaldepichilemu@saludohiggins.cl
HOSPITAL RANCAGUA	ALAMEDA Nº 3065, RANCAGUA	pamelay.perez@redsalud.gov.cl>
HOSPITAL RENGO	CAUPOLICAN SUR Nº 80, RENGO	clementina.lobos@saludohiggins.cl
HOSPITAL SAN FERNANDO	NEGRETE Nº 1401, SAN FERNANDO	ofpersonalhsanfernando@gmail.com
HOSPITAL SAN VICENTE	JUAN BAUTISTA PASTENES Nº 100, SAN VICENTE	encasillamiento@hospitalsanvicente.cl
HOSPITAL SANTA CRUZ	AVENIDA ERRAZURIZ Nº 920, SANTA CRUZ	yeimi.oteiza@redsalud.gob.cl

10.- Toda solicitud, recepción de antecedentes y/o apelaciones que se realicen mediante correo electrónico, deberá enviarse al correo de su establecimiento respectivo, con copia a encasillamiento@saludohiggins.cl, indicando en el asunto: **Postulación Ley 21.106/ Nombre del postulante/ establecimiento al cual pertenece**. Dicha información es de carácter obligatorio ya que facilitará la definición del establecimiento al cual el postulante pertenece y de esta manera tramitar de manera efectiva su requerimiento.

11.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección formalizado mediante Resolución Exenta Nº 0992 de fecha 23/03/2022, del Servicio de Salud O'Higgins. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta Nº 01, de fecha 03/01/2022, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, tomadas de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21.03.2022.

12.- Será responsabilidad exclusiva del funcionario y funcionaria interesado/a en participar, revisar los antecedentes personales, de estudios y laborales registrados en SIRH, para lo cual podrá apoyarse en la información disponible en el Módulo de Autoatención SIRH:

- Relación de Servicios.
- Consulta Histórica de Calificaciones.

En el caso que el(la) postulante no pueda acceder a la información mediante el Módulo de Autoatención SIRH, podrá solicitarla al Departamento de Recursos Humanos u Oficina de Personal de su establecimiento.

13.- Para mayor detalle del proceso deben proceder a revisar las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N°1, de 2022, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, tomadas de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21.03.2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAI ME GUTIERREZ BOCAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- ✓ Integrantes Comité de Selección del Concurso Interno.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas, D.S.S.
- ✓ Departamento Gestión de Personas, DSS.
- ✓ Subdepto. de Personal (3) D.S.S.
- ✓ Oficina de Partes D.S.S.



SERVICIO DE SALUD
VI REGION
MINISTRO DE FE

FILMENTE

